

Proyecto de Ley N° 1296/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

24 ABR/2017

RECIBIDO

Firma: Hora: 5:31 p.m.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERES NACIONAL LA CREACIÓN
E IMPLEMENTACION DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LOS
CAMELIDOS SUDAMERICANOS.

El Congresista de la República que suscribe, **MIKY JOAQUN DIPAS HUAMAN**, miembro del Grupo Parlamentario "Fuerza Popular", ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22º, inciso c), 67º, 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL
LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMELIDOS
SUDAMERICANOS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declarése de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos como organismo descentralizado autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura; para la protección, conservación, desarrollo de la ciencia y tecnología, y promoción de la crianza y cadena productiva de los camélidos sudamericanos y así elevar las competencias de los criadores y de los actores vinculados a esta actividad.

Artículo 2. De la Entidad Responsable

El Ministerio de Agricultura y Riego, priorizará sus acciones para la creación e implementación del Instituto de Camélidos Sudamericanos, como Organismo Público Descentralizado adscrito a su sector con autonomía de gestión y pliego presupuestal.

Lima, Abril de 2017

Luis F. Galarraga Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

JOAQUIN DIPAS HUAMÁN
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 27.....de.....ABRIL.....del 201.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° R 96 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

SOPRAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Crianza, Producción y Comercialización de los Camélidos Sudamericanos

Los camélidos sudamericanos representan un recurso importante de desarrollo en la economía de la población rural de nuestro país. La crianza de los camélidos sudamericanos y especies como alpacas y llamas constituyen una actividad que ha estado presente desde la época precolombina hasta nuestros días, vista como una oportunidad de desarrollo a través de la obtención de productos valorados en el mercado como lo son el propio animal, su carne, su pelo y su piel. La población aproximada de camélidos sudamericanos en nuestro país concentra el 89.7% de las alpacas, el 28.1 % de las llamas, el 56.9% de las vicuñas y 0.2% de guanacos, representando el segundo lugar entre los países andinos de América del Sur, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1¹
Población Aproximada de Camélidos Sudamericanos en los Países Andinos

| País | Alpacas | % | Llamas | % | Vicuñas | % | Guanacos | % |
|--------------|------------------|------------|------------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
| Argentina | 5.000 | 0,1 | 155.000 | 3,9 | 33.414 | 13,4 | 578.700 | 86,8 |
| Bolivia | 373.640 | 9,3 | 2.622.310 | 65,8 | 45.162 | 18,2 | 1.000 | 0,1 |
| Chile | 28.551 | 0,8 | 79.294 | 2,0 | 27.921 | 11,2 | 86.000 | 12,9 |
| Ecuador | 3.793 | 0,1 | 9.687 | 0,2 | 712 | 0,3 | 0 | 0 |
| Perú | 3.597.753 | 89,7 | 1.120.285 | 28,1 | 141.319 | 56,9 | 1.600 | 0,2 |
| Total | 4.008.737 | 100 | 3.986.576 | 100 | 248.528 | 100 | 667.300 | 100 |

Fuente: Las cifras de la población de alpacas están tomadas de Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières (AVSF); las llamas, vicuñas y guanacos de FAO (2005).

Estas especies de fauna silvestre, básicamente se dividen en dos grupos: Los camélidos sudamericanos domésticos que son considerados a la alpaca (*Lama Pacos*) y la llama (*Lama Glama Linn Acrus*) y los silvestres que son la vicuña (*Vicugna Vicugna*) y el guanaco (*Lama Guanicoe*). La población nacional de camélidos en la actualidad se ubican geográficamente en los pastizales de la Cordillera de los Andes en alturas que fluctúan los 3.600 y 5.000 msm.

Esta actividad ganadera es de gran importancia económica, social, ecológica, científica y estratégica; fisiológicamente, representan un modelo de adaptación a las condiciones ambientales y nutricionales subsistentes en su entorno ecológico, lugares que constituyen su hábitat natural. Tienen importancia social porque miles de familias se dedican a su crianza y explotación, constituyendo prácticamente la única fuente de sustento, ingreso económico y satisfacción de sus necesidades vitales. El manejo y aprovechamiento racional de los camélidos alcanzan a beneficiar directamente a los pastores alto-andinos, sus familias y comunidades campesinas que conforman las unidades agrarias alpaqueras a nivel nacional.

Según el último Censo Agropecuario del 2012(CENAGRO) realizado por INEI, el Perú cuenta con 3,685.516 cabezas de alpacas; siendo la región de Puno la que evidencia el mayor número de alpacas con 1,459.903 (40%). Le siguen Cuzco con 545.454 (15%), Arequipa con 468.392 (13%), Huancavelica con 308.586 (8%), Apurímac con 219.113 (6%), Ayacucho con 230.910 (6%) y el resto de regiones de nuestro país con cantidades menores.

¹ Cuadro extraido del Libro Estudio Socioeconómico de los Pastores Andinos de Perú, Ecuador, Bolivia y Argentina- Pág.19

En esta perspectiva, los principales productos comercializados que se derivan de los camélidos sudamericanos son los que a continuación se detallan:

1. La fibra, principalmente en los casos de la vicuña y la alpaca, hacen que estos productos tengan en general una altísima cotización en el mercado no sólo nacional sino que es bastante su valor en el mercado internacional, por sus fibras textiles especiales y de fina calidad.

CUADRO N° 2²
Producción de Fibras de Camélidos en Sudamérica

| Fibra | Perú | Bolivia | Argentina | Chile |
|---------|--------------|------------|--------------|-------|
| Alpaca | 3.399 ton(1) | 365 ton(1) | s/d | s/d |
| Llama | 760 s/d | 433 ton(3) | 70 ton(2) | s/d |
| Vicuña | 5.500 kg (2) | s/d | 377 kg (2) | s/d |
| Guanaco | s/d | s/d | 1.500 kg (2) | s/d |

Fuente: Las cifras de la población de fibras están tomadas de INIA (2006), Censo 2002, Estimaciones de los autores (2009), PRORECA (2003) s/d sin datos y Quispe et al (2009), Tabla 3.

2. La carne, es muy rica en proteínas, cuyo valor nutritivo es similar y en ciertos casos superiores a otras carnes, que en la actualidad se consume de manera local como exótica y el precio de un plato en base a este insumo puede llegar a costar S/. 80 en comida gourmet. Nuestro país actualmente es considerado como el mejor destino culinario del mundo y con el impulso adecuado que se le dé a través de la creación de este Instituto, permitiría que su consumo no sólo sea nacional sino que también fuese internacional.
3. Las pieles y cueros tienen múltiples usos industriales y artesanales, que permitiría un mejor desarrollo industrial.
4. El estiércol que se usa como fertilizante o como combustible; en la actualidad son miles de familias que se dedican a este rubro pero, sin asesoría técnica.
5. La llama por su gran tamaño y fortaleza, es utilizado también como animal de carga y cumple y ha cumplido un papel importante en el transporte en las áreas rurales carente de vías de comunicación de nuestros andes.

Según el resumen ejecutivo del INIA los ingresos económicos de los criadores alto andinos proviene principalmente de la transformación de la fibra y carne de los camélidos sudamericanos, generando un nivel de ingreso para sus familias equivalente a sólo el 3.5% del ingreso familiar promedio nacional. Según esta cifra se observa que la mayoría de las familias de las comunidades andinas no cuentan con las fuentes de financiamiento y asistencia técnica necesarias para impulsar los sistemas de producción de los camélidos sudamericanos.

La producción de la fibra de alpaca es obtenida por la mayoría de los pequeños productores de las comunidades campesinas y productores individuales con una producción promedia de 3 mil y 149 toneladas, de las cuales el 98 %; es transformada por la industria, y es exportada en forma de tops, tejido o hilado y solo el 2 % se exporta como fibra bruta, dando un valor entre US \$ 30 a 32 millones, monto que representa aproximadamente el 3 % del total de las exportaciones textiles del país. En cuanto a la fibra de llama se produce aproximadamente 555 toneladas,

² Cuadro extraído del Libro Estudio Socioeconómico de los Pastores Andinos de Perú, Ecuador, Bolivia y Argentina- Pág 20

siendo utilizados por los campesinos en la confección de sogas, aperos, ondas, chullos y frazadas que son destinados en muchos casos en el intercambio de productos agrícolas "trueque", pero sobre todo en las regiones más aisladas y en el uso familiar o doméstico.³

Es evidente que los factores negativos que afectan nuestros ejemplares de alpacas y vicuñas a nivel de competitividad en el mercado internacional es el reducido volumen de producción y crecimiento, que resulta insuficiente para satisfacer la demanda de materia prima en la industria textil alpaquera, a ello se suman las inclemencias climatológicas, las malas condiciones de salubridad en la crianza, afectando en muchos casos la calidad de vida y genética de estas especies.

Debido a la ausencia de un soporte institucional adecuado se ha generado un ambiente de incertidumbre en las actividades de investigación científica y tecnológica de los camélidos. En consecuencia es propicia la creación de un instituto que articule la participación de los productores rurales y urbanos y todos los agentes involucrados en la cadena productiva de estas especies, con el fin de facilitar el posicionamiento de la alpaca del Perú y de los otros camélidos como productos de alta calidad en el especial mercado de los pelos finos en el mundo y en el comercio internacional.

Según los reportes de la Dirección General Forestal de Fauna Silvestre no hay incremento en la producción nacional de fibra. Los informes sobre rendimiento en la esquila por animal igualmente muestran un descenso en la producción bruta por animal de 220 gramos, en el 2000 a 160 gramos la esquila en el 2015, y es que debido a que los productores realizan una explotación en malas condiciones de sanidad de las especies y de la fibra, se reporta una pérdida considerable de la productividad y producción de la ganadería camélida en el país.

En los Andes del Perú en la actualidad existen miles de familias dedicadas a la crianza tradicional, pastoreo y utilización de uso doméstico de la ganadería alpaquera que vive de estos animales, pero sólo para el sustento de sus familias en muchos casos, por lo que hoy más que nunca, se necesita que el Estado Peruano tenga una presencia activa y dinámica en su desarrollo, mejoramiento del sistema de producción de estas especies; es fundamental un apoyo de tecnología de punta es decir la utilización de la Biotecnología, que permitiría un desarrollo a mediano plazo de nuestras comunidades campesinas dedicadas por años a la crianza de camélidos sudamericanos.

La Creación de este Instituto, como ente rector nacional, traería como consecuencia que los niveles de pobreza de nuestras comunidades campesinas retrocedan, por cuanto al tener un mejoramiento de la raza y utilización de los productos derivados de nuestros camélidos sudamericanos incidirían en un mayor ingreso económico en miles de familias alto-andinas que permitiría una mejora en salud y educación.

2. Justificación de Nuestra Propuesta

Nuestra Constitución Política del Perú, establece que los recursos naturales renovables y no renovables, son y constituyen patrimonio de la Nación, El Estado Peruano es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión que se otorga a su titular constituye un derecho real, sujeto a dicha norma legal. El Estado determina las políticas nacionales del medio ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales y está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

En este sentido el Estado Peruano ha emitido diferentes normas legales para promover el desarrollo del sector camélido, dándole la importancia y apoyo orgánico a nuestras comunidades

³ Datos obtenidos del trabajo de campo por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CANAAN

campesinas en la crianza y preservación de nuestros camélidos sudamericanos; sin embargo no es suficiente para garantizar el desarrollo productivo y ampliación de mercados de los camélidos sudamericanos.

Existe una alta incidencia de pobreza total y extrema en todos los distritos donde las poblaciones de las diversas comunidades campesinas de nuestro país se dedican a la crianza de camélidos sudamericanos, por lo cual es necesario incentivar a las comunidades altoandinas para que además de la actividad agraria, se dediquen a la crianza y aprovechamiento racional de estas especies, como una alternativa de desarrollo, para ello es indispensable la creación de un Instituto, que diseñe y establezca programas de capacitación e incentivos para darle un alto valor agregado no sólo a la fibra, sino que también a sus derivados provenientes de los camélidos sudamericanos.

Sobre las razones por la cual este sector productivo actualmente no es atendido debidamente, consecuencia de un penoso desorden institucional; es decir mediante Decreto Supremo N° 026-92-AG, se creó el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos- CONACS, como organismo dependiente del Ministerio de Agricultura; cuyo objetivo principal fue promover el desarrollo de la producción de camélidos sudamericanos, buscando el mejoramiento y desarrollo de productos y la ampliación de mercados, a través de la organización productiva de las comunidades campesinas y los pequeños productores, apoyando la consolidación de su capacidad de gestión y su competitividad. Luego este ente especializado que cumplió un rol protagónico en 16 regiones, desarrollando normas técnicas para mejorar y normalizar el producto (animales vivos, fibra, entre otros); se desactivó, transfiriéndose sus funciones normativas a la Dirección General de Promoción Agraria (DGPA), y las que conciernen a la coordinación, concertación y supervisión de actividades de conservación, producción y comercialización al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Posteriormente, el D.S 014-2007-AG precisó que la fusión se hará efectiva cuando culmine la trasferencia de funciones del CONACS a los gobiernos regionales (Decreto Supremo N° 052-2005-PCM). Asimismo, la DGPA asume las funciones relacionadas con los camélidos domésticos (alpacas y llamas), mientras que el INRENA se encargó de lo relacionado con camélidos silvestres (vicuñas).

Desde entonces la Inversión a nivel Nacional se volvió escasa, pese que el aporte económico que genera es importante para gran número de familias que se dedican exclusivamente a la crianza de estas especies camélidas representando su principal fuente de ingresos y existiendo en el país más o menos 1,5 millones de personas que forman parte de diversas comunidades campesinas dedicadas a la crianza de camélidos sudamericanos en estas zonas.

En ese sentido NO EXISTE un Organismo o Institución Rectora que concentre los lineamientos de políticas para la **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PROMOCIÓN DE LA CRIANZA Y CADENA PRODUCTIVA DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS**, asimismo no se cuenta con un marco legal que defina las funciones de las diferentes instituciones involucradas en velar por los camélidos sudamericanos y sea el interlocutor entre el estado con nuestras comunidades campesinas y un sector privado pujante dedicado a la crianza de estos camélidos, así como se da en otros países que cuentan con organismos altamente especializados y tecnificados.

Por lo expuesto, se hace necesario la creación de un organismo que unifique todas las funciones concernientes con la actividad de crianza de camélidos, producción y comercialización de productos textiles de fibra de camélidos y en general todo lo concerniente a las condiciones del medio ambiente, protección, preservación y desarrollo científico tecnológico de los camélidos sudamericanos en el Perú.

EFECTOS DE LA INICIATIVA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley que **DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS**, no altera en nada la legislación nacional, menos aún colisiona con instituciones de otra naturaleza ya creadas, muy por el contrario tiene como objetivo complementar el marco normativo existente y proteger los camélidos peruanos asimismo garantiza una ordenada y activa presencia del Estado.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no representa ningún gasto para el Estado, toda vez que es una propuesta declarativa que propone la Creación de un Organismo Público Descentralizado que se dedicará a la Investigación, protección, desarrollo y conservación de los Camélidos sudamericanos; su desarrollo científico tecnológico de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos. Cabe indicar que en la actualidad los principales productos derivados de los camélidos son vendidos en el mercado o son intercambiados por el trueque o consumidos por nuestros pobladores de las comunidades alto-andinas. Por lo que de aprobarse el Ministerio de Agricultura y Riego dentro de sus competencias establecerá las medidas para su implementación, con el objetivo de promover mayores fuentes de empleo directo e indirecto, la mejor participación activa de las comunidades campesinas alto andinas a cargo de resguardar los camélidos y promover el valor agregado de la fibra de alpaca y vicuña en el mercado internacional.